



*baf.,  
Sr. García:  
Acuse recibo  
y de su gracia  
y comunico a  
D. Alberto Huneeus  
leba contra*

Santiago, 23 de Abril de 1951.

Mns.  
Carlos Casanueva Opazo  
Rector de la Universidad Católica de Chile  
PRESENTE

Señor Rector:

Acuso recibo de su atenta carta de fecha 11 del presente, por medio de la cual solicita nuestra aprobación para el nombramiento del Profesor, Dr. Argeo Angiolani, de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, quien ha sido propuesto en el Consejo Académico de la Facultad de Tecnología de la Universidad Católica de Chile para desempeñar las cátedras de Siderurgia y Tecnología Química Inorgánica, con cuatro horas semanales.

En contestación, tengo el agrado de comunicarle que, el Decano que suscribe, por resolución fundada de fecha 20 del presente mes, ha autorizado al Profesor, Dr. Argeo Angiolani para que acepte el ofrecimiento que se le ha formulado por la Universidad de su digna rectoría, en atención a que las cátedras para las que ha sido propuesto, así como las condiciones de su ofrecimiento, no se contraponen con el Reglamento de Jornada Completa, aprobado por Decreto N° 105, de 21 de Enero de 1949, a que se encuentra sometido el Profesor, Dr. Argeo Angiolani.

Saluda a Ud. Atte.,

REINALDO HARNECKER  
Decano de la Facultad  
de Ciencias Físicas y Matemáticas de  
la Universidad de Chile.